



Florencia, 09 de mayo de 2024

NO. Radicado: 08SE2024711800100001435
Fecha: 2024-05-09 05:01:34 pm
Remitente: Sede: D. T. CAQUETÁ
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: KABALIOS SECURITY S.A.S
Anexos: 0 Folios: 3
08SE2024711800100001435

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor,
OSCAR ALEXIS CASTRO BARRERA
Representante Legal y/o quien haga sus veces
KABALIOS SECURITY S.A.S
kabali052030@gmail.com
Carrera 2 Casa 4 Barrio Villa Trujillo
San José de Fragua, Caquetá

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

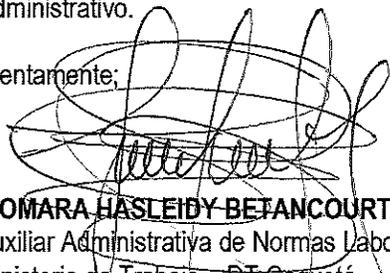
Asunto: Comunicación Acto Administrativo - Auto de Avoca Conocimiento para PAS
Radicación: 11EE2024711800100000304
Querelante: HECTOR HELI JARA MENDEZ
Querellado: KABALIOS SECURITY S.A.S

Respetado señor Oscar Alexis;

Me permito comunicar el **Auto N°0411 de fecha 09 de mayo de 2024**, a través del cual se dispuso a Avocar Conocimiento y determinar Mérito para iniciar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación N°11EE2024711800100000304 del 13 de febrero de 2024.

Lo anterior de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente;


XIOMARA HASLEIDY BETANCOURTH OLAYA
Auxiliar Administrativa de Normas Laborales
Ministerio de Trabajo - DT Caquetá

Anexo: Dos (02) folio Auto N°0411 de 09/05/2024

Elaboró:
Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

Revisó:
Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

Aprobó:
Xiomara Betancourth
Auxiliar Administrativa
DT Caquetá

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **XIOMARA HASLEIDY BETANCOURTH OLAYA** identificado(a) con **C.C. 1007383817** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	153133
Emisor:	xbetancourth@mintrabajo.gov.co
Destinatario:	kabali052030@gmail.com - KABALIOS SECURITY S.A.S
Asunto:	Comunicación Acto Administrativo - Auto de Avoca Conocimiento para PAS
Fecha envío:	2024-05-09 17:28
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/05/09 Hora: 17:28:45	Tiempo de firmado: May 9 22:28:45 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2024/05/09 Hora: 17:28:46	May 9 17:28:46 c1-t205-282c1 postfix/smtp[2609]: 0662012487D6: to=<kabali052030@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27]:25, delay=0.38, delays=0.15/0/0.16/0.07, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d75a77b69052e-43df549cf19si22716821cf.91-gsmtp (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Comunicación Acto Administrativo - Auto de Avoca Conocimiento para PAS

Cuerpo del mensaje:

Señor,

OSCAR ALEXIS CASTRO BARRERA

Representante Legal y/o quien haga sus veces

KABALIOS SECURITY S.A.S

kabali052030@gmail.com

Carrera 2 Casa 4 Barrio Villa Trujillo

San José de Fragua, Caquetá

Asunto: Comunicación Acto Administrativo - Auto de Avoca Conocimiento para PAS

Radicación: 11EE2024711800100000304

Querellante: HECTOR HELI JARA MENDEZ

Querellado: KABALIOS SECURITY S.A.S

Respetado señor Oscar Alexis;

Me permito comunicar el Auto N°0411 de fecha 09 de mayo de 2024, a través del cual se dispuso a Avocar Conocimiento y determinar Mérito para iniciar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación N°11EE2024711800100000304 del 13 de febrero de 2024.

Lo anterior de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
comunicacion_avoca_kabalios.pdf	53484a7e99b4526955d1d563db84d0094724bc6ebeb91e7d3fa1b2f7b2ab9647
AUTO_AVOCA_CONOCIMIENTO_No0411.pdf	a4ff9b4d09a36621b52615c39d42e8c45cb09afbe1dde64893587839c347bfdc

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

Número de guía: RA476762670CO

Datos del envío

Fecha de envío: 15/05/2024 16:15:27 **Tipo de servicio:** CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 **Cantidad:** 1
Peso: 2000,00 **Valor:** 13350,00 **Orden de servicio:** 17152957

Datos del Remitente

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - FLORENCIA **Ciudad:** FLORENCIA_CAQUETA **Departamento:** CAQUETA
Dirección: CARRERA 8A NO. 7 - 88 /94 BARRIO LA ESTRELLA **Teléfono:**

Datos del Destinatario

Nombre: OSCAR ALEXIS CASTRO BARRERA - KABALIOS SECURITY SAS **Ciudad:** SAN JOSE DEL FRAGUA **Departamento:** CAQUETA
Dirección: KR 2 CS 4 B/ VILLA TRUJILLO **Teléfono:**

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/05/2024 4:15:27 p.m.	PO.FLORENCIA	Admitido	
17/05/2024 8:19:38 a.m.	PO.FLORENCIA	Dirección errada-dev. a remitente	
20/05/2024 5:43:43 p.m.	CD.FLORENCIA	devolución entregada a remitente	



15201559

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CAQUETA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN

Radicación: 11EE2024711800100000304
Querellante: HECTOR HELI JARA MENDEZ – C.C 1.126.138.673
Querellado: KABALIOS SECURITY S.A.S – Nit°901.396.859-7

AUTO N°0411
**“POR EL CUAL SE DISPONE AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA
MÉRITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO”**

(Florencia – 09 de mayo de 2024)

Teniendo en cuenta que el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las Normas Laborales contenidas en el Código, así como de las normas sociales que sean de su competencia, de igual manera establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el Gobierno o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio.

Que el artículo 6° de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del Informe presentado por parte de la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social ASTRID JOHANNA CLAVIJO DIAZ producto del Informe de la Función Coactiva de fecha 13 de febrero de 2024 a solicitud del señor HECTOR HELI JARA MENDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.126.138.673 y de conformidad con el Auto Comisorio de fecha 02 de mayo de 2024 proferido por el Grupo de PIVC – RCC de la Dirección Territorial Caquetá del Ministerio de Trabajo, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar investigación en contra de la Empresa **KABALIOS SECURITY S.A.S** identificada con Nit°901.396.859-7, Representada Legalmente por el señor OSCAR ALEXIS CASTRO BARRERA o quien haga sus veces, ubicada con Dirección de Domicilio Principal según Certificado de Existencia y Representación Legal en la Calle 6 N°6 – 36 Barrio El Centro de San Jose del Fragua Caquetá, por la presunta vulneración e incumplimiento de la Normatividad Laboral Colombiana; a fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Continuación del Auto N°0411 "Por el cual se Dispone Avocar Conocimiento y Determina Mérito para Iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio"

En consecuencia, el Despacho se permite **COMUNICAR** a la citada Empresa que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación N°11EE2024711800100000304 iniciada por el Ministerio del Trabajo de conformidad con el escrito presentado por parte de la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social ASTRID JOHANNA CLAVIJO DIAZ y conforme al artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se asigna al suscrito Inspector de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con el Auto Comisorio de fecha 02 de mayo de 2024, quien podrá adelantar y decidir la investigación.

Contra la presente decisión no procede Recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER HERNAN PUYO PLAZAS
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Transcribió: J. Puyo